TEORÍA DE LA JUSTICIA E IDEA DEL DERECHO EN ARISTÓTELES

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2011

ΟI	ക	Ω . no	r Liborio L. Hierro	Pá
I.	IN	TROI	DUCCIÓN: MÉTODO	
	1. 2.	ANTECEDENTES		
		2.1. 2.2. 2.3.	Objeto: justicia y Derecho	
			 2.3.1. Posestructuralismo y deconstrucción	
	3.		ORÍA DE LA JUSTICIA E IDEA DEL DERECHO EN STÓTELES»	
		3.1. 3.2. 3.3.	Objeto: la justicia y el Derecho	
			3.3.1. Corpus, textos: selección y ordenación	
		3.4.	Redacción	

				Pág.
	1.	ARISTÓTELES, RETRATO INTERMITENTE		
		1.1.	Obscured by clouds: vida y nombre de Aristóteles	33
		1.2.	Flash-back: otra vita Aristotelis	35
		1.3.	Heimat Klange: Estagira, Atarneus (384-367)	38
		1.4.	<i>Lehrejahre:</i> Atenas (367-347)	40
		1.5.	Reisebilder: Atarneus, Assos, Lesbos (347-343)	44
		1.6.	Die Heimkehr: Miesa, Estagira (343-335)	48
		1.7.	Philosopher's Weg: Atenas (335-323)	54
		1.8.	The last journey: Eubea, Roma (323-322 40-20)	57
	2.	EL CORPUS ARISTOTÉLICO		60
		2.1.	Lógica	61
		2.2.	Retórica	63
		2.3.		65
		2.4.	Física	68
		2.5.	- 0	71
		2.6.	8	73
		2.7.	6	76
		2.8.		79
		2.9.		82
		2.10.	Ética	86
	3.	TEX	TOS RELATIVOS A LA JUSTICIA Y EL DERECHO	89
		3.1. 3.2.	Textos	90 91
		3.2.	Laterones	71
III.	AN	NÁLIS	IS E INTERPRETACIÓN	93
	1.	RETÓRICA		93
		1.1.	Panorámica general	93
		1.2.		95
		1.3.	Justicia y retórica	97
		1.4.		
			trativa)	99
		1.5.	Deliberación, retórica y política	101
		1.6.	- <i>E</i>	105
		1.7.		108
		1.8.	/ J	111
		1.9.		114
		1.10.	_ J 1	117
		1.11.	¿Normas morales?	120
		1.12.		123
		1.13.		127
		1.14.		130
		1.15.		134
		1.16.		136
		1.17.		139
		1.18. 1.19.		142 144

		_	Pág.
	1.20.	El delito	145
	1.21.	Los argumentos judiciales	149
2.	CONS	STITUCIÓN DE ATENAS	152
	2.1.	Panorámica general	153
	2.2.	Historia constitucional social	154
	2.3.	Hitos constitucionales	157
	2.4.	La condición de ciudadano	160
	2.5.	La participación política	162
	2.6.	Las instituciones de gobierno	165
	2.7.	Magistraturas, cargos públicos	167
	2.8.	La administración de la justicia	171
	2.9.		173
	2.10.	Magistraturas y procesos judiciales	176
	2.10.	Los tribunales, los juicios	179
	2.11.		183
		La justicia social	103
3.	POLÍ	TICA	186
	3.1.	Panorámica general	187
	3.2.	La casa y la ciudad	189
	3.3.	Las tres justicias	192
	3.4.	La «economía»: domesticidad y política	194
	3.5.	Esclavitud y justicia	196
	3.6.	Patriarcado (y justicia)	199
	3.7.	La crematística: una aproximación a la economía	204
	3.8.	Crematística y justicia	207
	3.9.	Los ciudadanos imperfectos	209
	3.10.	El ciudadano tipo	212
	3.11.	El ciudadano y la virtud	213
	3.12.	Regímenes ideales	215
	3.13.	Dos regímenes menos ideales	219
	3.14.	Regímenes paradigmáticos	221
	3.15.	Otras referencias ejemplares	224
	3.16.	Los regímenes según la justicia	227
	3.17.	¿Diversidad de criterios?	230
	3.18.	La reversibilidad de la gobernación	233
	3.19.	La justicia absoluta	234
	3.20.	Justicia, igualdad ponderada e igualdad combinada	237
	3.21.	Los fines de la ciudad	239
	3.22.	Las finalidades de los regímenes	243
	3.23.	La soberanía de la masa	246
	3.24.		248
	3.25.	El imperio de la ley	250
	3.26.	Legislación y justicia	252
	3.27.	Legalidad y gobernación	255
	3.28.	Deliberación y gobernación	256
	3.29.	El desempeño de la gobernación	258
	3.30.	La administración de la justicia	262
	3.31.	Relatividad y ubicuidad de la justicia	265
	3.32.	Democracia v iusticia	268

				Pág.
		3.33. 3.34. 3.35. 3.36. 3.37.	Democracias	271 273 275 277 278
	4.	ÉTICA	NICOMÁQUEA	281
		4.1. 4.2. 4.3. 4.4. 4.5. 4.6. 4.7. 4.8. 4.9. 4.10. 4.11. 4.12. 4.13. 4.14. 4.15. 4.16. 4.17. 4.18. 4.19. 4.20. 4.21. 4.22. 4.23. 4.24. 4.25. 4.26. 4.27. 4.28.	Panorámica general	281 283 285 287 289 291 293 295 298 302 305 308 310 314 318 320 322 326 330 333 335 342 345 348 352 355
		4.28.	La justicia y la amistad	355
IV.	RE	SULTA	DOS	361
	1.	DE LA	A RETÓRICA	61
		1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. 1.6. 1.7. 1.8.	El papel de las leyes	361 362 363 363 364 364 365 365

		-	Pág.
	1.10.	Justicia natural: justicia moral	367
	1.11.	Ley común: «Derecho moral»	367
	1.12.	•	368
	1.12.		368
			369
	1.14.	1 3	
	1.15.		370
	1.16.		370
	1.17.		371
	1.18.		372
	1.19.		373
2.	DE L	A CONSTITUCIÓN DE ATENAS	374
	2.1.	Asentimiento a la democracia	374
	2.2.	Autenticidad, concordancias	374
	2.3.	Cimientos jurídicos	375
	2.4.	Ius sanguinis	376
	2.5.	Participación y representación	376
	2.6.	Aparato estatal	377
	2.7.	Aparato y procesos judiciales	377
	2.8.	Jueces, juicios	378
	2.9.	Otras justicias	379
3.	DE L	A POLÍTICA	380
	3.1.		380
	3.1.	T · · · · · · · · · · · · · · ·	
		——————————————————————————————————————	380
	3.3.		381
	3.4.	Domesticidad: esclavitud, patriarcado y política (y filosofía)	382
	3.5.		382
	3.6.		383
	3.7.		383
	3.8.		384
	3.9.	1 1	385
	3.10.		385
	3.10.	<i>J</i> 1	386
		- 1 1	
	3.12.		386
	3.13.	Examen y evaluación de los regímenes: argumentos y criterios	387
	3.14.		388
	3.14.		
			388
	3.16.		389
	3.17.	El mejor régimen	390
	3.18.	0 / 0	391
	3.19.		391
	3.20.		392
	3.21.		393
	3.22.		393
	3.23.		394
	3.24.		395
	3.25.		395

			_	Pág.
		3.26.	Justicia como beneficencia (y como benevolencia)	396
		3.27.	Co-soberanía	397
		3.28.	Más, otros principios	398
		3.29.	Co-institución	398
		3.30.	Seguridad: justicia	399
	4.	DE LA	À ÉTICA NICOMÁQUEA	400
		4.1.	Ética, y no (o poca) política	400
		4.2.	Ética y política (y Derecho): ciencias prácticas	401
		4.3.	Ética y política con Derecho: prácticas reguladas	401
		4.4.	Política, ética, Derecho: conjunción y disyunción	402
		4.5.	Bien, fin y fin de fines	403
		4.6.	Felicidad: un bien una vida	403
		4.7.	Felicidad: virtud, vida virtuosa	404
		4.8.	Felicidad: vida íntegra, vida entera	405
		4.9.	Virtud, acciones	405
		4.10.	Acción, virtudes	406
		4.11.	Felicidad: sabiduría y/o justicia	407
		4.12.	¿Felicidad o felicidades?	408
		4.13.	Nudos y ramificaciones de la justicia	409
		4.14.	¿Una teoría de la justicia?	409
		4.15.	La justicia, una virtud paradójica	410
		4.16.	Tres cánones	411
		4.17.	Justicia distributiva: ¿uno o dos cánones?	412
		4.18.	Justicia correctiva: ¿uno o ningún canon?	412
		4.19.	Justicia cambiaria: ¿un canon?	413
		4.20.	Tres cánones: tres principios	414
		4.21.	Justicia política: medio, formas, conceptos	414
		4.22.	Justicia natural y legal: moral y Derecho	415
		4.23.	¿Injusticia voluntaria?	416
		4.24. 4.25.	Equidad: adaptabilidad de la justicia	416 417
		4.23. 4.26.	Justicias política y doméstica: paralelismo y convergencia La amistad: ¿un relevo de la justicia?	417
		4.20.	La amistad. ¿un relevo de la justicia:	417
V.	CON	ICLUS	SIONES	419
VI.	EPÍ	LOGO	O: ARISTÓTELES, OTRA VEZ	423
	1.	DIF	ERIR Y (RE)COMENZAR	423
	2.		GUAJES Y SUJETOS	424
	3.		IPLOS, HOGARES, RUINAS	426
	4.	IAT	PRIVACIDAD Y LA FELICIDAD DE LOS MODERNOS	428
	5.		FELICIDAD DE LOS ANTIGUOS	429
	6.		PRIVACIDAD DE LOS ANTIGUOS	430
	7.		DICIÓN VERSUS REPUBLICANISMO	432
	8.		MOCRACIA E INTERÉS COMÚN	433
	9.	DEN	MOCRACIA Y JUSTICIA POLÍTICA	435
	10.	(RE)	PASAR, PROSEGUIR	437

					Pág.		
VII.	ANEXO: SISTEMA Y JUSTICIA TRIBUTARIOS EN ARISTÓ-						
	1.	INTF	RODUC	CIÓN: MÉTODO	439		
	2.			A TRIBUTARIO	440		
		2.1. 2.2. 2.3.	Las cla	ntribuyentesses de impuestoso (o vida) de los impuestos	441 442 444		
			2.3.1. 2.3.2. 2.3.3.	Atribución y exenciones	444 446 447		
		2.4.	Las fin	anzas públicas	447		
	3. LA JUSTICIA TRIBUTARIA				449		
		3.1. 3.2.		El fundamento de la imposición			
			3.2.1. 3.2.2. 3.2.3.	La justicia distributiva	452 454 458		
		3.3.	Propue	stas fiscales y financieras	458		
			3.3.1. 3.3.2.	De la pobreza y la justicia social De la educación y el sistema educativo	458 460		
	4.	CON	CLUSIO	ÓN: CONSECUENCIAS	461		
VIII.	BI	BLIO	GRAFÍ	A	463		
	1.	_			463		
	2.				465		
	3.	BIBLIOGRAFÍAS					

(En forma de carta abierta a Andrónico de Rodas)

Mi querido amigo Andrónico:

Me atrevo a molestar tu atención con motivo de la publicación de un nuevo libro sobre tu maestro Aristóteles. Supongo que te sorprenderá que más de dos mil años después sigamos prestándole atención: traduciéndolo, estudiándolo, discutiéndolo y escribiendo sobre él. Trataré, en esta carta, de ofrecerte alguna explicación plausible de esta persistente manía. Te informaré también sobre su autor y sobre las circunstancias de la obra escrita que ahora se publica. Me permitirás, ello no obstante, que también tenga algunas palabras sobre ti mismo ya que, al ser esta carta abierta, lo más probable es que sea leída por algún otro y no solo por ti o incluso, y dada la distancia que nos separa en el espacio y en el tiempo, no sería extraño que solo fuese leída, en el mejor de los casos, por algún otro y nunca por ti mismo.

Debo decirte que no eres excesivamente conocido entre nosotros. Los escolares, los bachilleres y los universitarios en general no suelen saber de ti, incluso aunque hayan estudiado humanidades o leyes, y me temo que solo los que han dedicado su atención de forma especial a la filosofía tienen noticias tuyas. Conviene, pues, recordar que fuiste tú el que por primera vez, hace ya dos mil y pico años, recopilaste, ordenaste y diste a la publicidad la extensa, profunda, a veces prolija y con frecuencia desordenada, obra de tu maestro Aristóteles. Digo «tu maestro» aunque sabemos que Aristóteles vivió en el siglo IV a. C. (entre el 384 y el 322, se suele decir) y tú lo hiciste a finales del siglo I a. C. Se dice, sin embargo, que fuiste tú el décimo director del Liceo y, por tanto, sucesor y seguidor de Aristóteles. Parece ser que hacia el año 70 a. C., más o menos, te trasladaste desde Atenas a Roma y que fue allí donde un tal Tyranión, bibliotecario, te entregó las obras de

Aristóteles que Sila le había encomendado editar. Fue con este motivo, según se dice, que fuiste tú el que diste el nombre de «metafísica» a los catorce tratados que Aristóteles había dejado escritos con el título de «filosofía primera»; y he oído también decir que probablemente, al llamarla «metafísica», tú no tenías otra intención que indicar que esa obra venía colocada detrás de los ocho tratados de la «física». Sea como fuere, tu denominación ha permanecido vigorosamente vigente durante estos dos mil últimos años y ha generado más de un quebradero de cabeza y alguna que otra discusión airada entre los filósofos.

A principios del siglo pasado hubo un movimiento extenso contra lo que, por entonces, se entendía por «metafísica» lo cual, paradójicamente, se había alejado del realismo de tu maestro para convertirse en el núcleo de toda filosofía idealista. Un influyente filósofo sueco de principios del siglo xx, Axel Hägerström, encabezó la exposición de su filosofía con el lema «Praeterea censeo metaphysicam esse delendam» y puedo garantizarte que muchos pensaban por aquellos años que, en efecto, a la metafísica le quedaban pocos años de vida. Las cosas han cambiado mucho desde entonces y resulta que, al terminar el siglo xx, la metafísica parece haber renacido, no solo entre los cultivadores de la filosofía tradicional, sino incluso en el seno de los filósofos analíticos que parecían destinados a ser sus verdugos. Muchos dirían, sin embargo y con muy buenas razones, que tu maestro Aristóteles no sería en caso alguno la víctima de un decidido ataque contra la metafísica idealista puesto que él, a pesar de la denominación que acabó adoptando —quizás por tu culpa— su filosofía primera, lo cierto es que de idealista tenía muy poco.

Más relevante es, para muchos cultivadores de la filosofía de mi país y de mi generación, la maldición silenciosa que recayó sobre tu maestro por causa de sus seguidores. Aunque te costará entenderlo, resulta que la obra de tu maestro quedó perdida cuando el Imperio romano se cristianizó, o cuando la religión cristiana se romanizó, pues ocurrió entonces que los grandes intelectuales de la nueva iglesia eran en su práctica totalidad fervientes seguidores del maestro de tu maestro, mediante la influencia de un tal Plotino. Así que hasta el siglo XIII de nuestra era —nosotros contamos a partir del nacimiento de Jesús, un judío nacido bajo el imperio de Cayo Julio César Augusto y sacrificado por sus compatriotas unos treinta años después, bajo el imperio de Tiberio – Aristóteles fue muy poco cultivado entre los pensadores cristianos y conservado por la sabiduría de los pensadores musulmanes. La gran recuperación se produjo en la obra de un clérigo italiano formado en París, sumamente brillante, llamado Tomás de Aquino. Pero la filosofía de este hombre se convirtió, pocos siglos después y con el nombre de filosofía aristotélico-tomista, en el armazón de la ortodoxia del pensamiento católico, opuesto en los siglos siguientes a la reforma religiosa, al racionalismo, a la modernización, a la libertad individual, a la igualdad... y lo peor —mi querido Andrónico— es que le tocó en suerte a mi país, España, ser la cuna de toda esta ortodoxia que recibió el merecido nombre de contrarreforma. Ni quiero ni puedo entretenerte más de lo

conveniente con los avatares históricos que durante la Edad Moderna y el principio de la Edad Contemporánea ocurrieron aquí, pero el resultado de ello, que sí quiero que sepas, es que a mediados del siglo pasado, en este país, cualquier cultivador de la filosofía que al mismo tiempo fuera amante de la libertad y de la igualdad de las personas, tenía un prejuicio tan profundo como probablemente injustificado contra tu maestro. Una pena, a decir verdad, pues, junto a él, teníamos similares prejuicios contra pensadores, compatriotas nuestros, verdaderamente lúcidos e influyentes, hasta el punto de admirarnos al leer en un filósofo protestante holandés lo que habíamos pasado por alto en un filósofo católico español del que aquel lo había aprendido. Pero estas cosas pasan.

Así que, en pocas palabras, quiero confesarte que ni yo ni casi ninguno de mis colegas hemos sido cultivadores de Aristóteles y te diría que lo hemos leído tan solo lo que nuestra profesión mínimamente exigía. Reconozco también que cuando, en algún congreso o en algún ejercicio académico, oigo citar reverencialmente al estagirita y al aquinate, que es como sus cultivadores gustan denominar a Aristóteles de Estagira y a Tomás de Aquino, se me pone la carne de gallina. Sin embargo, y por lo que a mí respecta, cuando hace unos años decidí ocuparme del concepto de justicia comprobé que todos los caminos me conducían hasta Aristóteles y que, por alguna razón, su propuesta conceptual seguía siendo, tras más de dos mil años, la referencia originaria de la que todo el mundo partía. No me quedó más remedio, pues, que tratar de explicarme por qué esto era así o, dicho con otras palabras: qué era lo que mantenía bajo un mismo concepto genérico de justicia las especies de la justicia general o legal, la justicia distributiva y la justicia conmutativa, como Aristóteles había propuesto. Y así lo hice, valiéndome del análisis de conceptos contemporáneo, de forma tal que, al menos a mí, me resultó satisfactoria.

Querido Andrónico, no pienses que fue este retorno a tu maestro lo que me puso en contacto con el profesor Luís García Soto, porque no fue así. Fue un cierto número de casualidades ajenas al hecho de que él hubiese dedicado ya una gran atención a Aristóteles y yo le hubiese dedicado una atención circunstancial. Pero, como solemos decir aquí «Dios los cría y ellos se juntan», de modo que cuando Luís García Soto —mediante sugerencia de nuestro común amigo, el profesor Otero Lastres— vino a pedirme que dirigiera su tesis doctoral en Derecho, ambos coincidimos fácilmente en que fuese sobre la filosofía jurídico política de Aristóteles, lo cual —como enseguida comprenderás— no era mucho coincidir.

Luís García Soto era ya entonces, cuando vino a verme, doctor en Filosofía y profesor numerario en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santiago de Compostela, de la que muy poco después llegó a ser Decano. Nació en A Coruña en 1956 y se licenció en Derecho en 1978 y en Filosofía en 1979; obtuvo el doctorado en Filosofía en 1986 y, tres años después, obtuvo la plaza de Profesor Titular de Filosofía Moral en aquella Facultad. Comprenderás, querido Andrónico, que si siempre resulta difícil dirigir una tesis doctoral ya que el doctorando suele querer trabajar sobre un tema dis-

tinto al que tú quieres que trabaje y, además, en muy poco tiempo —como siempre recuerda mi maestro Elías Díaz— el doctorando sabe mucho más sobre el tema de su tesis de lo que tú puedas saber, en el caso del profesor GARCÍA SOTO resultaba tan innecesario como imposible que vo lo dirigiera y —me permito suponer— también que lo intentase cualquier otro; pero como las reglas exigen un director para cada tesis, haga o no haga falta, él me lo pidió y yo lo acepté sintiéndome, con ello, muy honrado. Pensé yo, en un principio, que era oportuno ocuparse de la filosofía política de Aristóteles que, en las últimas décadas, había recuperado un papel protagonista -más allá del que sigue teniendo entre los filósofos aistotélico-tomistas que todavía quedan— tanto, de un lado, en el ámbito de la filosofía de la acción, principalmente en Alemania en la obra de Hannah Arendt y de Leo STRAUSS, entre otros, como, de otro lado y en el ámbito anglosajón, en las corrientes comunitaristas ahora en boga, principalmente bajo la influencia del filósofo escocés, finalmente asentado en los Estados Unidos, Alasdair C. MACINTYRE. Pero, como podrás suponer, el profesor García Soto tenía perfectamente determinado su objetivo y no era este. Lo que él quería hacer, y ha hecho, es una aplicación del método estructuralista, en la versión del filósofo y semiólogo francés Roland BARTHES, a la filosofía jurídico-política de Aristóteles. Una aplicación tal cual, esto es: prescindir del contexto del autor, prescindir del autor mismo, de su personalidad, de su biografía... prescindir de sus discípulos, de sus seguidores y sus intérpretes, prescindir de sus interpretaciones, y prescindir también de nuestro contexto, de nuestras biografías, de nuestras necesidades, de nuestras interpretaciones, prescindir de los aristotélico-tomistas, y de los neoaristotélicos... y dejar solo el texto. Deconstruir el texto para que el texto se reconstruya a sí mismo... y nos diga lo que nos diga. Para hacer esto hace falta saber bastante griego clásico, hace falta mucha atención y mucha paciencia, y hace falta, desde luego, una fe inmensa en la capacidad del lenguaje para emanciparse de su emisor y de su receptor, para hablar por sí mismo. Recuerdo haber leído hace muchos años Las palabras y las cosas, un libro excelente y sorprendente, publicado en 1966 por Michel Foucault, que emprendía este camino. Su autor desarrolló poco después el método que en esa obra había apuntado en otra nueva, La arqueología del saber (1969). Para quienes teníamos una formación analítica y consecuentemente un marcado interés hacia el significado de los enunciados —esto es: las proposiciones— y hacia su función comunicativa y su influencia en la acción, es decir que nos interesaba sobre todo la dimensión semántica y la dimensión pragmática del lenguaje, el camino abierto por Foucault era poco atractivo, aunque justo es reconocer que él nunca pretendió que su análisis semiológico o semiótico del discurso fuera excluyente de ningún otro tipo de análisis.

Puedes dar por supuesto, con estos datos, que no pude hacer aportación alguna al trabajo del profesor García Soto salvo, cuando ya estuvo terminado, sugerirle alguna mínima reordenación y reclamarle alguna mínima aclaración. El trabajo incluye, todo aquello no obstante, una original y sugerente relectura de la biografía de Aristóteles que aparece, como relato intermitente, en la primera parte del capítulo segundo; incluye también,

como epílogo o capítulo sexto, una reubicación de Aristóteles entre nosotros. Pero la una v la otra son como dos paréntesis entre los que se encuadra una lectura textual, estructural, formal, descarnada, o algo así... Por lo que a mí respecta, debo reconocer que cuando leí el resultado del trabajo me quedé perplejo y admirado. Inicialmente me costaba leerlo, pues exige una gran atención para seguir paso a paso las expresiones que se presentan en su formulación originaria, se separan, se aíslan, se relacionan, se reúnen... poco a poco me encontraba más y más sumergido en una obra cuyo contenido inevitablemente me interesaba y en la que, al contrario de lo que parecía pretenderse, a mí me parecía estar sumergido en el Liceo (en el contexto) escuchando al mismísimo Aristóteles (al autor) hablarme directamente. No me he convertido, a pesar de este impacto, al estructuralismo ni al neoaristotelismo de tipo alguno, pero he aprendido el alcance profundo que tiene el método empleado por el profesor García Soto para aprender (la redundancia es aquí voluntaria) la filosofía jurídico-política de Aristóteles, que nunca antes había visto tan de cerca y con tanta nitidez.

La obra que ahora se publica, querido Andrónico, fue leída como tesis doctoral el lunes 14 de junio de 2010 en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y, a continuación, su autor la defendió—como nuestras normas requieren— frente a las críticas y observaciones de los miembros del tribunal que a la sazón eran dos filósofos, el profesor Lorenzo Peña del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el profesor Carlos Thiebaut de la Universidad Carlos III de Madrid, y dos filósofos del Derecho, el profesor Eusebio Fernández de esa misma Universidad y el profesor Julián Sauquillo de la Universidad Autónoma de Madrid, todos ellos bajo la presidencia de otro filósofo del Derecho, el profesor Alfonso Ruiz-Miguel, también de la Universidad Autónoma de Madrid. Su publicación ahora es una grata noticia pues constituirá, sin duda alguna, una aportación esclarecedora para los muchos que tengan que volver a aprender, a comprender o a enseñar lo que Aristóteles nos enseño (otra redundancia también voluntaria) sobre el Derecho y sobre la justicia.

He decidido escribir un prólogo, como me habían ofrecido, pero en forma de carta abierta a ti, amigo Andrónico, pues no me consta que recibas con frecuencia el agradecimiento que mereces por haber hecho llegar hasta nosotros una edición ordenada de una gran parte de la obra de Aristóteles. Que esta carta te sirva como prueba de que el esfuerzo que hiciste ha tenido una importancia tan perdurable como ni tú mismo pudieses jamás haber soñado, y que te sirva también de testimonio de nuestro inmenso agradecimiento porque tú hiciste posible, hace más de dos mil años, que hoy se publiquen libros que, como este, nos siguen enseñando a pensar.

Madrid, marzo de 2011

Liborio L. HIERRO Universidad Autónoma de Madrid

I

INTRODUCCIÓN: MÉTODO

1. ANTECEDENTES

El presente trabajo tiene su origen en una tesis doctoral leída en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid en 2010¹.

Sin embargo, nuestra investigación sobre el filósofo de Estagira arranca de bastante atrás: a mediados de los años ochenta del siglo pasado. Entonces, como profesor titular en la Facultad de Filosofía de la Universidade de Santiago de Compostela, poco después de doctorarme en filosofía², comenzamos a estudiar su obra, en especial su ética. En este período, prestamos atención también a algunos asuntos políticos y jurídicos, en la medida de su vinculación con cuestiones éticas. Todo esto se reflejaba en nuestra docencia, pero no en la investigación. No publicamos nada, aunque sí redactamos un curso o lecciones sobre la Ética Nicomáquea (Étc.Nic.).

En la segunda mitad de los años noventa, participando con otros compañeros de la facultad en un proyecto de investigación sobre la justicia, centramos nuestra aportación en el estudio del pensamiento del estagirita y publicamos el trabajo «La justicia en Aristóteles», dentro del libro colectivo realizado por el grupo (Soto, 1999). En ese escrito, nos aproximábamos a la cuestión de la justicia teniendo como fondo la obra ético-política aristotélica y tomando en primer plano la *Étc.Nic.* y la *Política* (*Pol.*).

¹ Quiero expresar mi agradecimiento a José Manuel Otero Lastres, que, con sus consejos, fue una especie de «motor inmóvil» en la realización de este trabajo, y a Liborio Hierro por su labor como director de la tesis. Agradezco también a Alfonso Ruiz Miguel, Eusebio Fernández, Carlos Thiebaut, Lorenzo Peña y Julián Sauquillo, miembros del tribunal, sus observaciones y comentarios.

² Con una tesis sobre Roland Barthes, «Una lectura de Barthes», bajo la dirección de Juan-Luis Pintos de Cea-Naharro, en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en 1986.

Ya en este siglo xxI, en el bienio 2000-2002, realizamos los cursos de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidade de Santiago de Compostela, donde nos habíamos licenciado en 1978. Durante esos dos años, ahondamos en la obra del estagirita y en su concepción de la justicia. Sobre esta realizamos el correspondiente trabajo de investigación tutelado: «A xustiza no Aristóteles político», bajo la dirección de la profesora Carolina Rovira Flórez de Quiñones. Y un escrito de tema más concreto: «Sistema e xustiza tributárias en Aristóteles».

«A xustiza no Aristóteles político» sigue la estela del anterior, «La justicia en Aristóteles», pero ahora el contexto de fondo es toda la obra del estagirita y ponemos en el primer plano, además, de la Étc.Nic. y la Pol., la Constitución de Atenas (Const.At.). Y, en un segundo plano, también damos relevancia a la Retórica (Ret.). Esta triple mudanza significó no solo aumentar sino también corregir la investigación anterior.

«Sistema e xustiza tributárias en Aristóteles» es un trabajo muy distinto: atiende a un aspecto muy concreto del Derecho positivo, el sistema fiscal, del que se recogen los elementos dispersos que figuran en los escritos aristotélicos y, con estos datos, se procede «especulativamente» a realizar, hasta donde se puede, una reconstrucción.

A estos dos escritos nuestros, hay que añadir el libro *Aristóteles*, un estudio sobre el pensamiento del filósofo, que contiene una exposición sumaria y sintética de todas sus obras (Soto, 2003). En él abordamos también, atendiendo a su vigencia actual, la filosofía práctica del estagirita (sobre todo, la ética y la política, pero tocando también, a través de la justicia, aspectos jurídicos).

2. MUDANZAS

Siendo ya doctor y profesor de la Universidade de Santiago de Compostela, me pareció que debía realizar la tesis en otra universidad. Aconsejado por mi ex profesor, José Manuel Otero Lastres, catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Alcalá de Henares, me puse en contacto con el profesor Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador, catedrático de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Así, en enero de 2005, bajo su dirección, iniciamos la nueva tesis, planteándola en principio como una continuación, una prolongación y una profundización, de nuestro trabajo anterior. Había un par de mudanzas que, de entrada, veíamos que debíamos introducir y, algo más adelante, se hizo patente una tercera, de más calado. Las tres eran mudanzas metodológicas.

2.1. Objeto: justicia y derecho

La primera atañía al objeto: pensamos que debía comprender no solo la justicia sino también, explícitamente, el Derecho. Las razones eran dos:

- 1) que más de una vez justicia es el nombre del Derecho, es decir, que con esa palabra se designa el Derecho;
- 2) que en el pensamiento del estagirita, el Derecho aparece en continuidad o como complemento de la justicia.

En consecuencia, nuestro estudio debería contemplar el Derecho, tanto el Derecho positivo (habitualmente olvidado en trabajos semejantes al nuestro), como la teoría (o filosofía) jurídica, en el corpus aristotélico.

2.2. Materiales: corpus, textos

La segunda mudanza tenía que ver con los materiales: pensamos que debíamos poner en primer plano cuatro textos y dejar como telón de fondo todo lo demás.

Después de barrer el corpus aristotélico, estaba claro que el objeto de nuestro estudio se hallaba en la *Ret.*, la *Const.At.*, la *Pol.* y la *Étc.Nic.* y había algunas indicaciones, más bien sueltas, por algunos otros textos.

Además, teníamos claro que el telón de fondo (incluidas esas indicaciones sueltas) debería de funcionar como contexto de nuestro trabajo, sin invadir el texto. Esto nos parecía necesario para evitar la especulación o, más exactamente, la sobreinterpretación. Queríamos atenernos a lo que dice Aristóteles, interpretado, en la medida de lo posible, a tenor de eso mismo, lo que Aristóteles dice acerca de la justicia y el Derecho. Al leer y exponer al estagirita resulta inevitable la especulación (es decir, aventurar hipótesis), pero en nuestro trabajo pretendemos asentar el proceder especulativo en la temática examinada y no apoyarnos en cualquier cosa que el filósofo diga acerca de la justicia y el Derecho o acerca de cualquier otro tema relacionado, más o menos directa o indirectamente, con estos.

2.3. Método: posestructuralismo... revisado

La tercera mudanza estaba relacionada con la orientación u horizonte metodológicos de la investigación: con la manera y la perspectiva con que aplicábamos el método..., a la vista de los efectos que de ello se derivaban. No se trata de un cambio de método, pues desde el inicio empleamos, y seguimos usando, la metodología posestructuralista desarrollada por Barthes³. Pero un método puede usarse de distintos modos y con distintos fines..., y ellos mismos y/o sus efectos pasar desapercibidos al propio investigador.

³ Antes, estructuralista: junto con Lévi-Strauss, Lacan y Foucault, Barthes fue uno de los protagonistas de la corriente —y como él mismo dice en *Roland Barthes par Roland Barthes* (1975)— «*la mode structuraliste*» (Barthes, 2002a: IV, 721). A partir de 1970, más o menos, somete a revisión y reformula su estructuralismo.

2.3.1. Posestructuralismo y deconstrucción

En el trabajo de lectura y relectura del corpus aristotélico, de la bibliografía especializada y de nuestras investigaciones anteriores, nos dimos cuenta de que en estas, en «La justicia en Aristóteles» y en «A xustiza no Aristóteles político», habíamos procedido de modo «deconstructivo»... y que no debíamos de seguir por ahí.

Nuestras dos investigaciones anteriores, habían sido, a nuestro entender, una deconstrucción ⁴ de la *Étc.Nic.*: la insatisfacción que nos producían las lecturas e interpretaciones habituales basadas en este texto aristotélico nos había llevado a proceder deconstructivamente: a analizar, descomponer y deshacer ordenadamente la doctrina sobre la justicia que ahí hallábamos, sometiéndola al confronto proporcionado primero por la *Pol.*, después por la *Const.At.* (y la *Ret.*). No podíamos seguir así: yendo a la contra de la interpretación tradicional, que sitúa en la *Etc.Nic.* la culminación del pensamiento aristotélico y, en consecuencia, tiende a prescindir de todo lo demás.

2.3.2. Deconstrucción (y reconstrucción): pro y contra

La deconstrucción nos había permitido librarnos de las lecturas tradicionales y llegar a percibir algunas cosas nuevas: por ejemplo, la remisión al Derecho y, en concreto, al Derecho de la democracia, en la comprensión aristotélica de la justicia. Pero no podíamos continuar por ese camino. Primero, porque situar en la Étc.Nic. el punto de partida era semejante a poner allí el punto de llegada: introducir una teleología, en este caso negativa, en la producción aristotélica, que a nuestro entender, llegado cierto punto, dificultaba la intelección y comprensión de la problemática abordada. Segundo, porque deconstruyendo a partir de la Étc.Nic. estábamos reconstruyendo la doctrina aristotélica, descuidando la Étc.Nic., contando poco con ella o sin apreciarla correctamente. Y las dos cosas nos parecían un error: reconstruir y hacerlo con esa tacha.

Toda vera deconstrucción —una destrucción ordenada, un desmontaje metódico— comporta una reconstrucción: las piezas removidas, hay que irlas resituando; los vínculos suspendidos, hay que irlos reorganizando; etc. Además, de la deconstrucción a la reconstrucción media un paso: desmontado un sistema, uno —el analista e intérprete— puede estar en condiciones de volver a montarlo pensando en su significación y/o su valor en otro contexto, el que sea, pero sobre todo en el *hic et nunc* de uno mismo. Por último, plantearse hacer una reconstrucción ⁵ implica trabajar pensando que «debe haber» una reconstrucción.

⁴ En la línea de Derrida a partir de *Marges de la philosophie* (Derrida, 1972). Una aproximación general a la metodología deconstructiva desarrollada por Derrida: Culler, *Sobre la deconstrucción* (Culler, 1984).

⁵ Al modo de Habermas y, por ejemplo, su trabajo *La reconstrucción del materialismo histórico* (Habermas, 1981).

Eso acontecía con nuestra lectura de la justicia aristotélica... y, con ello, amenazaba con convertirse en «especulativa», es decir, establecida a partir de una interpretación (inclusive una a deconstruir) y/o con vistas a una interpretación (a reconstruir), antes que sobre el texto mismo del filósofo de Estagira. Por eso, entendíamos que también debíamos huir de la reconstrucción, o cuando menos mantener a raya el proceder reconstructivo.

2.3.3. Posestructuralismo revisado

La solución —la salida a ese dilema deconstrucción/reconstrucción (o cómo combinar una y otra)— creíamos que podría hallarse en afinar la metodología que veníamos empleando desde el comienzo en nuestra investigación: el método estructural o, más exactamente, posestructural de Barthes⁶.

Desde los años ochenta nos venimos ocupando de la obra de Barthes, pero algunos trabajos nuestros realizados, de 2004 en adelante, nos llevaron a revisar sus propuestas metodológicas ⁷. En concreto, nos pareció adecuado para nuestra investigación leer, analizar e interpretar el corpus aristotélico siguiendo unos principios:

- 1) prescindir de la voz —la autoridad— del autor;
- 2) atenerse a los textos, poniéndolos todos al mismo nivel;
- 3) procurar en los textos las menciones, tematizaciones y sistematizaciones de la justicia y el Derecho;
- 4) extraer esa información y organizarla, en la medida de lo posible, según las pautas halladas en los propios textos;
- 5) evaluar, después, según nuestra propia perspectiva (es decir, según las claves que hallemos pertinentes del pensamiento contemporáneo).

Procediendo así, deberíamos obtener, no solo el vocabulario aristotélico de la justicia y el Derecho, sino también su sintaxis, su semántica y su pragmática, es decir, las reglas de articulación, interpretación y aplicación. Probablemente —pensábamos, dado el conocimiento de que ya disponíamos del corpus aristotélico— en estado fragmentario o rudimentario... lo que nos obligaría a especular, a proponer hipótesis y saltar de una a otra..., cosa que haríamos lo mínimo posible. Nuestra perspectiva primaría, después, al pasar a la evaluación, al verter comentarios o efectuar juicios.

⁶ Barthes, formulando y reformulando su propia metodología, transita del estructuralismo al posestructuralismo. De alguna manera, podemos considerar que procede *avant la lettre* como estructuralista ya en *Michelet* (1954), al abordar la obra del historiador Jules Michelet (Barthes, 2002a: I, 291-449). Verdaderamente, sin embargo, la metodología estructural la aplica —paradigmáticamente, dejando al margen trabajos menores— en *Sur Racine* (1963), al estudiar el teatro de Jean Racine (Barthes, 2002a: II, 33-196). Será posestructuralista, ejemplarmente, a partir de *S/Z* (1970), modelo de análisis (y hermenéutica) posestructural realizado sobre un texto literario, la novela *Sarrasine* de Honoré de Balzac (Barthes, 2002a: III, 119-345). El método, ya estructural ya posestructural, no lo aplicó solamente a textos (y no solo a textos literarios).

⁷ En especial, Soto, 2006: 85-89.

2.3.4. Barthes: método... y modelo

En la obra de Barthes, encontramos un método y además, un modelo. No solo nos ofrece propuestas metodológicas: fundamentalmente, la estructuralista muy matizada y revisada en la forma que denominamos «posestructuralista» 8. En su obra hallamos el método o los métodos con numerosos ejemplos de aplicación. De hecho, muchos de sus trabajos son aplicaciones: muchas veces, propuestas metodológicas con su aplicación práctica.

Y, entre esos trabajos, hay uno especialmente próximo y adecuado a nuestra investigación: *L'ancienne rhétorique*, publicado originalmente en 1970 (Barthes, 2002a: III, 527-601). En este escrito, Barthes aplica el método estructural a la retórica... en concreto, a la retórica aristotélica... a la *Ret*., pues. Mejor modelo, imposible. Ahora bien, teníamos — tendremos— que ser prudentes: no proceder mecánicamente, sino adaptando su metodología... entre otras cosas, a la revisión posestructuralista realizada por el propio Barthes⁹.

«TEORÍA DE LA JUSTICIA E IDEA DEL DERECHO EN ARISTÓTELES»

Tras ese recorrido por lo que ha sido nuestra trayectoria investigadora, ya tenemos las grandes líneas (objeto, materiales, método) con que planteamos nuestra indagación, «teoría de la justicia e idea del Derecho en Aristóteles».

3.1. Objeto: la justicia y el Derecho

Nos proponemos abordar la filosofía jurídica del estagirita, centrándonos en la justicia y el Derecho. Hablamos de «teoría de (la justicia)» y de «idea de (el Derecho)» porque pensamos, obviamente a partir del conocimiento que ya poseemos de la obra aristotélica, que en esos escritos hallamos, además de datos sueltos, información organizada, según la perspectiva del filósofo, acerca tanto de la justicia como del Derecho. Distinguimos entre «teoría» e «idea», porque pensamos también, basándonos en ese conocimiento previo, que el grado de organización de la información (y de elaboración de la perspectiva singular del filósofo) es diferente en cada caso.

⁸ El propio Barthes nos sugiere tal denominación, ya que, en su opinión, «de structuralistes, stricto sensu, il n'y a que Dumézil, Benveniste, Lévi-Straus» (Barthes, 2003: 186-187). Por otra parte, tal calificación es habitual en los estudios sobre el pensador francés (por ejemplo, Moriarry, 1991: 117-142).

⁹ Sin olvidar sus últimas revisiones: en *Leçon* (1978), la lección inaugural de la cátedra de Semiología Literaria en el Collège de France (BARTHES, 2002a: V, 429-446) y en los cursos, a continuación, allí impartidos: *Comment vivre ensemble*, en 1976-1977 (BARTHES, 2002b: 33-53), y *Le neutre*, en 1977-1978 (BARTHES, 2002c: 31-38).

3.2. Materiales: corpus, textos, bibliografía

El objeto material de nuestro trabajo es el *corpus aristotelicum*, en el que practicaremos una selección en función de los objetivos y el método de nuestra investigación.

En una primera y en sucesivas lecturas, en los escritos de Aristóteles hallamos acerca de la justicia y el Derecho: 1) menciones, apariciones de algunas palabras o alguna frase relativas a uno u otro asunto; 2) tematizaciones, tratamiento en un párrafo o varios (incluso en un capítulo) de uno u otro o ambos asuntos, que son objeto de conceptualización, asociaciones, ligazones o aplicaciones; 3) sistematizaciones, abordaje en varios parágrafos, uno o varios capítulos e incluso un libro entero de esos asuntos, que merecen un tratamiento general, detallado y panorámico, en suma, sistemático.

Pues bien, en nuestra investigación interesan sobre todo aquellos escritos que contienen, como mínimo, además de menciones, tematizaciones. La razón es, como ya hemos avanzado, que queremos recoger al máximo la perspectiva interna del estagirita y evitar, igualmente al máximo, las especulaciones —la intervención externa— por nuestra parte. Al aplicar este criterio al *corpus aristotelicum* nos quedamos con cuatro textos: *Ret.*, *Const. At.*, *Pol.*, *Étc.Nic.*, que examinaremos en este orden.

El resto del corpus servirá, en nuestra lectura, como un telón de fondo. Y el mismo papel cumple la bibliografía especializada, fundamental para obtener los conocimientos necesarios para emprender esta investigación.

3.3. Método

Nuestro trabajo comprende los siguientes pasos: selección de textos, análisis e interpretación, resultados, conclusiones.

3.3.1. Corpus, textos: selección y ordenación

Comenzamos por seleccionar dentro del corpus aristotélico aquellos textos en que hallamos, como mínimo, menciones y tematizaciones de la justicia y el Derecho. Son cuatro: *Ret.*, *Const.At.*, *Pol.* y *Étc.Nic.*, según la en nuestra opinión más probable ordenación cronológica.

Esa secuencia no significará ningún tipo de prelación: para nosotros, esos cuatro textos se sitúan al mismo nivel, con independencia de cuándo hayan sido escritos. No representan, pues, un pensamiento más (o, al contrario, menos) acabado o más maduro, que permita, por esa circunstancia, por haber sido formulado después, que un planteamiento se imponga en detrimento de otro. Aun en el supuesto, improbable por cierto, de que se tratase de la opinión del estagirita —inclusive de su opinión definitiva— no nos interesaría.

Estos cuatro textos ocuparán el primer plano, mientras que el resto del corpus y la bibliografía se situarán en un segundo plano, sirviendo, además, de para apuntalar nuestra reflexión, como telón de fondo.

3.3.2. Análisis e interpretación

Constituye el meollo de nuestro trabajo analizar e interpretar, uno por uno, los cuatro textos. Procedemos de la siguiente manera:

- 1) Partimos de las ediciones españolas bilingües, atendiendo al texto griego, que siempre traducimos por nuestra cuenta, en la busca de variantes y matices apropiados a nuestro objeto de estudio;
- 2) Rastreamos y señalamos en el texto los núcleos temáticos, que después:
- a) por regla general, abordamos secuencialmente, siguiendo su orden de aparición;
- *b*) salvo cuando en el escrito examinado aparezcan en distintas partes ora el mismo asunto ora cuestiones relacionadas (por el estagirita) o relacionables (a nuestro entender), en cuyo caso abordaremos la temática agrupadamente en el momento más oportuno.
- 3) En ese tratamiento, texto por texto y cuestión por cuestión, colacionamos cualquiera de los otros tres textos, siempre que en ellos se hallare algo relativo a la cuestión examinada, sea para agregar, integrar o confrontar lo dicho en uno y en otro u otros.
- 4) Para analizar e interpretar un texto y las cuestiones, tanto dentro de un texto como en relación con los otros textos, seguimos los criterios de coherencia y consistencia.
- a) Coherencia: cómo encaja un término (un concepto, un tema, etc.) en el conjunto. Buscamos la relación de la cuestión con la temática, su posible articulación y significación en ese universo. Y viceversa, porque un universo —una temática, una sistematización— es algo que se va haciendo, que se puede construir y desarrollar a partir de los elementos que van apareciendo. Procuramos seguir las pautas indicadas en los textos... que, ante carencias, dudas o contradicciones, debemos suplir con nuestras propias elucubraciones.
- b) Consistencia: cómo funciona un término (un concepto, un tema, etc.) en el momento o en la hipótesis de su aplicación. Buscamos cómo la cuestión examinada y la solución propuesta responderían en la práctica, cómo encajan en el contexto (el referente, la realidad). Referentes y realidades que nos descubren los propios textos... en los que también hay ejemplos y modelos de aplicaciones. Mas, en la medida de lo necesario, tendremos que intervenir: elucubrar para experimentar la consistencia de propuestas o soluciones.
- c) En suma, al amparo de estos criterios, dejamos o, mejor dicho, hacemos hablar a los textos... y prescindimos de la voz —en concreto, la auto-

ridad— del autor: no tomaremos en consideración (o si lo hacemos no será un criterio conclusivo) las hipotéticas opiniones del filósofo. Por ejemplo, el rechazo de la democracia (o la preferencia por la monarquía) sentado en una frase, frase que pudiera ser tomada como expresión de la opinión (el pensamiento, la posición, etc.) de nuestro autor, carece de valor — a nuestro entender— frente a lo afirmado acerca de la democracia (o la monarquía) en los textos en su conjunto. En efecto, en nuestra opinión:

- Metodológicamente, siempre es legítimo prescindir de la voz del autor, o cuestionarla, en un proceso de análisis e interpretación de un texto. Es una opción metodológica no solo admisible sino, muchas veces, aconsejable.
- En el caso del *corpus aristotelicum*, prescindir de la autoridad del autor resulta más que aconsejable, ya que prácticamente solo conocemos al filósofo a través de sus escritos... y solo a través de ellos nos podemos hacer una idea de cual sería su opinión o pensamiento. A eso, añadamos los problemas que plantean los escritos aristotélicos: dudas acerca de la autoría, versiones múltiples y ediciones varias, lagunas, contradicciones, etc. Todo ello nos lleva a prescindir del filósofo y centrarnos en su filosofía, entendiendo por tal el pensamiento contenido en esos textos.
- 5) Por esta vía, pretendemos obtener un pensamiento aristotélico, relativo a la justicia y el Derecho sustentado desde una perspectiva singular, la nuestra, que es fundamentalmente metodológica.
- 6) No remitiremos, en el curso del análisis y la interpretación, los textos y las cuestiones al resto de la obra del estagirita. O sea, nos mantendremos en el registro jurídico, ético y político, omitiendo por lo general posibles remisiones a la lógica, biología, metafísica... aristotélicas.
- 7) Registraremos algunas coincidencias y disonancias con la bibliografía especializada, pero, respetando todas las discrepancias, no entraremos en discusión con otros planteamientos.

3.3.3. Resultados

Efectuado el análisis e interpretación de los textos, ofreceremos una relación de resultados, agrupados por texto (aunque, siempre que sea necesario u oportuno, se hará referencia a los demás textos).

Procuraremos extraer las aportaciones más relevantes que se sigan de nuestra lectura de la filosofía jurídica del estagirita. Intentaremos realizar una enumeración lo más completa posible y exponer los resultados ordenadamente, siguiendo, también en la medida de lo posible, la secuencia establecida en el análisis y la interpretación de cada uno de los textos.

Como se trata de dar cuenta de las aportaciones de nuestra lectura, es decir, de lo argumentado y sentado en el análisis y la interpretación, prescindiremos de los apoyos (citas, referencias, etc.) entonces utilizados. Mantendremos o introduciremos, únicamente, algunas indicaciones generales.

3.3.4. Conclusiones

Ofreceremos un resumen general en grandes líneas —una panorámica sintética y telegráfica— de los resultados de nuestra investigación.

3.3.5. Epílogo: «Aristóteles, otra vez»

Es una cala en la significación y sentido actuales de Aristóteles y el aristotelismo —o, mejor dicho, los aristotelismos — que puede dar una idea de las raíces y el horizonte de nuestra investigación, así como de una utilización posible de algunos resultados («IV. Resultados»), en concreto un par de apuntes —un tema ético, la felicidad; y otro político, la democracia—, en los debates del pensamiento y los derroteros de la práctica del mundo occidental contemporáneo.

3.3.6. Anexo: «Sistema y justicia tributarios en Aristóteles»

Es una reconstrucción del Derecho tributario realizada a partir de la información contenida en los textos del filósofo. Este trabajo complementa algunos aspectos tratados en «III. Análisis e interpretación» sobre todo al hilo de la *Const.At.*, pero también la *Pol.*, la *Ret.* y la *Étc.Nic.* incluso. Más que su carácter puntual, la razón para no incorporar este texto en el cuerpo de nuestra indagación es la diferencia en el método, en este caso reconstructivo.

3.3.7. Bibliografía

Distinguiremos entre:

- 1) fuentes, los textos de Aristóteles, de los cuales consignaremos las ediciones en español y también en portugués, ya que de ellas nos hemos servido con frecuencia:
- 2) obras, fundamentalmente los estudios sobre Aristóteles, pero también cualesquiera otros textos (por ejemplo acerca del método, de otros filósofos o filosofías, etc.), que hayamos manejado en el trabajo.

3.4. Redacción

Con Barthes, suscribimos tanto la muerte ¹⁰ como el retorno del autor ¹¹... entendiendo este como la voz a la que remite el texto, la figura humana, el

Muerte del autor»: Barthes acuñó esta (célebre y controvertida) expresión en el artículo «The Death of the Author», publicado en Aspern Magazine, núm. 5-6, 1967, y al año siguiente en francés (Barthes, 2002a: III, 40-45).

¹¹ En Sade, Fourier, Loyola (1971), Barthes habla de «un retour amical de l'auteur» (Barthes, 2002a: III, 705-706).

rostro personal que toma un pensamiento ¹². Por eso, con frecuencia emplearemos: «según Aristóteles», «en opinión del filósofo», «sostiene nuestro autor»... y fórmulas similares. Lo que no supone abdicar del principio interpretativo antes enunciado.

Por otra parte, transcribiremos en caracteres latinos, según convenciones habituales, los textos griegos citados. Tomamos esta decisión al comienzo de nuestros trabajos y, con el paso de los años, la fuimos manteniendo, dada la variación y obsolescencia de los soportes informáticos y que nada garantiza el adecuado transporte, o ni siquiera el transporte, de un texto en griego clásico de un procesador a otro.

¹² Un «personaje conceptual», según Deleuze y Guattari, en *Qu'est-ce que la philosophie?* (Deleuze y Guattari, 1991).

II

CORPUS, TEXTOS

1. ARISTÓTELES, RETRATO INTERMITENTE¹

Para comenzar, para tantear el terreno y delimitar el campo de nuestra investigación, nos acercaremos a la vida y obra del estagirita.

1.1. Obscured by clouds: vida y nombre de Aristóteles

Poco sabemos, e incierto, de la vida de Aristóteles. Lo cual no es extraño, dada la moderada celebridad que, según algunos estudiosos, en vida y post mortem conoció el filósofo, de tal forma que fue, casi solamente, tras el tardío éxito de su obra, y a distancia plurisecular, cuando fueron escritas, muchas veces abiertamente «noveladas», las páginas de su biografía. Para otros eruditos, en cambio, es ya la gloria de su nombre², su rastro personal, lo que llevó a la magnificación, tan ocultadora como la denigración también existente, de la vida del estagirita. En cualquier caso, pues, vivió, y quedó, obscured by clouds: o sea, en las sombras sin límite del desconocimiento y/o bajo las nubes inmensas del reconocimiento.

En consecuencia, a pesar del material relativamente abundante que nos legó la antigüedad, las tentativas biográficas, pues, han de contentarse, después de una rigurosa indagación e investigación histórico-filológica, con unas fuentes fiables escasas y unos pocos datos seguros, suficientes empero,

¹ Retomo, introduciendo modificaciones, el artículo «Aristóteles, retrato intermitente» (Soтo, 2008). De la biografía de Aristóteles tracé, antes, una visión sintética en el libro *Aristóteles* (Soтo, 2003: 13-27). Recomiendo como lectura, paralela y complementaria: *Vida de Aristóteles* (Мезошта, 2006).

² Sobre el nombre «Aristóteles»: «To Ariston Telos» (MESQUITA, 2006: 83-85).

cuando menos (y como mucho), para trazar un perfil y seguir el rastro vital del estagirita, moviéndose para lo demás en la conjetura.

Acabando el siglo XX, Anne CAUQUELIN³ realizó una curiosa aproximación a la biografía del filósofo: *Aristote* (CAUQUELIN, 1994)⁴. No hallamos empero, en su texto, una indagación biográfica sino una reconstrucción o, más bien, una «recreación» biográfica: una ojeada a la vida de Aristóteles, basada sí en (algunas) fuentes documentales pero leídas a la luz (de algunos apuntes) de sus obras. En esto, en su tenor general, este trabajo contrasta, a ojos del lector informado, con estudios anteriores difícilmente ignorables, de entre los que vamos a recordar, por su modélica especificidad entre las indagaciones realizadas en el siglo XX sobre la vida del estagirita, las aproximaciones biográficas debidas a Werner JAEGER, Ingemar DÜRING y Anton-Hermann CHROUST.

Para comenzar, estos tres investigadores han realizado pesquisas biográficas, aunque de diferente sentido, con un importante recurso a las fuentes, que, con alcance vario, son visitadas y revisadas en sus trabajos. La investigación histórico-filológica, más o menos amplia y honda, es lo que da, además de sustento (como por cierto en el libro de CAUQUELIN), consistencia a sus respectivas propuestas biográficas. Que son, como veremos, muy diferentes: no porque diverjan en actos y hechos las *vitae* aristotélicas que los tres proponen, aunque existan a este respecto algunas discrepancias significativas, sino por las distintas perspectivas, tratamiento metodológico y objetivos programáticos, con que se acercan al periplo vital del estagirita.

Por su parte, JAEGER, en Aristoteles. Grundlegung einer Geschichte seiner Entwicklung (Berlin, Weidmannsche Buchhandlung, 1923)⁵, traza sobre todo una biografía intelectual del filósofo, mas con el telón de fondo de su peripecia vital, aportando en ella incluso nuevos datos o, digamos, otra luz sobre algunos episodios. Tuvo un no pequeño impacto en la historiografía aristotélica, siendo tales aportes a veces bastante controvertidos y hasta incluso frontalmente contestados. Después, DÜRING, en Aristotle in the ancient biographical tradition (DÜRING, 1957), realiza una pesquisa en el material documental (en síntesis, las varias vitae Aristotelis, que edita y comenta, junto con las diferentes referencias historiográficas dispersas, que colecciona y asimismo comenta). Con estos materiales efectúa una reconstrucción esquemática y fragmentaria del curso biográfico aristotélico⁶, que

³ Sobre el filósofo de Estagira escribió también: Aristote, le langage (CAUQUELIN, 1990).

⁴ Disponemos de una edición brasileña, cuya traducción es excelente, pero no citaremos por ella porque no recoge el material iconográfico. La tuvimos siempre en cuenta, sin embargo, para nuestras traducciones. Es: *Aristóteles*, trad. port. Lucy Magalhães (revisión técnica Geraldo Frutuoso), Rio de Janeiro, Jorge Zahar Editor, 1995.

⁵ Citaremos por la edición en español: JAEGER, 1983. Es traducción de la versión en inglés, *Aristotle. Fundamentals of the history of his development* (trad. ingl. Richard ROBINSON, Oxford, Clarendon Press, 1934, 1948), que a partir de la 2.ª edición mejora el original alemán. En la edición española, con algunas diferencias, están presentes esas mejoras.

⁶ De este texto, a nuestros efectos, la parte más interesante es esa: «Fragments of the ancient biographical tradition» (DÜRING, 1957: 247-456). Con esto, no olvidamos el antedicho, e inestimable, valor de este libro: la edición comentada de las *vitae Aristotelis* antiguas y medievales, así como de las siríacas y arábigas.

CORPUS, TEXTOS 35

posteriormente aparece recogida, y ampliada, en su Aristoteles. Darstellung und Interpretation seines Denkens (Heidelberg, Carl Winter Verlag, 1966)⁷. Finalmente, Chroust, en Aristotle. New light on his life and on some of his lost works (Chroust, 1973)⁸, partiendo de las fuentes (eminentemente, las vitae más notables) y de los trabajos de Düring sobre ellas, realiza, sometiendo los materiales documentales a un detallado análisis, some novel interpretations of the man and his life, por decirlo con sus palabras, ofreciendo, en síntesis, una interpretación de la andadura biográfica aristotélica en clave decididamente política, sin agotar en esta dimensión la figura del estagirita.

En esta sumaria panorámica podemos apreciar, espero, el diverso sesgo y tenor general de las indagaciones biográficas de Jaeger, Düring y Chroust, así como su contraste con una recreación biográfica como es esa aportación posterior efectuada por Cauquelin. Ahora bien, no es nuestra intención contraponer estos trabajos, sino integrarlos en una misma empresa: procurar reconstruir un esbozo al mismo tiempo «global y parcial» del recorrido existencial del filósofo de Estagira. Exactamente, querríamos intentar hacer una pequeña narración biográfica, a un tiempo «sinóptica y fragmentaria», o sea, que mostrase el recorrido general y apuntase algunos eventos, coleccionando (y esparciendo) ordenadamente algunos «biografemas»⁹, designios y fragmentos de existencia... que habrían de producir, esperemos, alguna suerte de «efecto de realidad»¹⁰, capaz de perforar en algún instante las densas nubes del tiempo y la historia que irremediablemente nos velan a Aristóteles¹¹.

1.2. Flash-back: otra vita Aristotelis

Ahora bien, deberíamos precisar un poco más la metodología de nuestra tentativa biográfica. De entrada, contar con todos los estudios a nuestro alcance, eminentemente con aquellos antes citados, no significa que nos vayamos a servir de ellos por igual, ni cualitativa ni cuantitativamente.

Es menester, en primer lugar, aclarar el uso que de ellos vamos a hacer: pues bien, esos trabajos biográficos no serán para nosotros, exclusivamente, una reserva de citas, sino que les otorgaremos, a cada uno según su tenor,

⁷ Citaremos por la edición mejicana (DÜRING, 1990). Dedica a los aspectos biográficos la introducción (DÜRING, 1990: 17-94).

⁸ Comprende dos volúmenes. Nos atendremos fundamentalmente al primer volumen, *Some novel interpretations of the man and his life*, y solo alguna vez aduciremos el segundo, *Observations of some Aristotle's lost works*.

 $^{^9\,}$ El concepto es de Barthes, que lo acuña en 1971 en Sade, Fourier, Loyola (Barthes, 2002a: III, 706).

Otra vez, Barthes: «L'effet de réel» (Barthes, 2002a: III, 25-32).

¹¹ De quien, ¡oh sorpresa!, supuestamente conoceríamos el rostro: pues, según recuerda DÜRING, generalmente se acepta que el busto, que actualmente se encuentra en el Wiener Kunsthistorisches Museum, es copia de una estatua erigida por Alejandro en honor de Aristóteles (DÜRING, 1957: 349). JAEGER juzga que este busto representa verdaderamente al estagirita (JAEGER, 1983: 369). En cualquier caso, no deja de ser, a nuestro entender, una visión en la niebla.

unas funciones varias en la arquitectura de nuestra propuesta sinóptica y fragmentaria de *vita* aristotélica. De esa distinta utilización, la razón primera es que, en segundo lugar, es sustancialmente diferente el valor de verdad (la credibilidad histórica-filológica) que cabe atribuir a cada una de nuestras fuentes: de Düring a Cauquelin, pasando antes por Chroust y por Jaeger, hay no solo un progresivo alejamiento del material documental, sino también una decreciente precisión de las técnicas interpretativas 12. Mas, en tercer lugar, en el empleo de estos estudios, lo que tenemos en cuenta no es solo su valor de verdad, sino también su capacidad expresiva: de ahí, mayormente, viene la reiterada aparición y hasta la relativa preeminencia, de otro modo incomprensible, del *Aristote* de Cauquelin en la «superficie» de nuestra narración. Aproximémonos, pues, algo más en detalle, a la articulación y funcionamiento de estos diversos estudios en nuestro esbozo de *vita Aristotelis*.

Así, para establecer los datos más generales, en nuestro acercamiento a la existencia y a la figura del estagirita, nos atendremos primordialmente, mas sin ahorrar otras voces, a los estudios de Düring. En concreto, no podemos olvidar la cronología biográfica que establece como resultado de sus pesquisas (Düring, 1957: 249-250; Düring, 1990: 17-19). En síntesis, pues, sus trabajos nos proporcionarán, de un lado, el cuadro general de los hitos de la vida y, de otro lado, la caracterización elemental de los eventos de la biografía, que complementaremos, ora cuestionándolos ora reforzándolos, con las perspectivas de los otros estudiosos colacionándolas oportunamente. Fundamentalmente en este punto, al dotar de cuerpo nuestro esbozo de vita, intervienen las otras voces: con algunas otras, Chroust, Jaeger, Cauquelin. Esta, como apuntábamos, entroncará más de una vez con el hilo conductor de nuestra propia narración. En definitiva, por nuestra parte, iremos haciendo el texto propio, una especie de *flash-cutting*, tejiendo, entretejiendo críticamente y constructivamente, unos y otros aportes, eminentemente, los debidos a la pluma de los citados JAEGER, DÜRING, CHROUST y CAUQUELIN, con sus peculiares informaciones e interpretaciones.

Ahora, la ocasional preeminencia que otorgamos al texto de CAUQUE-LIN en nuestra propia narración, es debida a una inicial coincidencia en la perspectiva metodológica, al entender ella la biografía como «retrato». Sumariamente, lo que CAUQUELIN procura, siguiendo en esto el «consejo» del propio Aristóteles, es hacer aparecer «un personaje», uniendo datos de la obra y episodios de la vida¹³. Tal proyecto comporta, obviamente, una «lectura» de la filosofía aristotélica. Por supuesto, la composición resultante intenta evitar el «fijismo» de las imágenes, conforme a la intención

DÜRING, editor y comentador de la ancient biographical tradition, y CAUQUELIN son los extremos, pues esta se sirve de escasos recursos bibliográficos, y solo con las mínimas debidas precauciones. Así, a lo largo de su Aristote (CAUQUELIN, 1994), las fuentes más citadas, y casi solo, serán Diógenes Laercio y Plutarco. CHROUST y JAEGER proceden como DÜRING, pero aventurando más en sus interpretaciones.

¹³ CAUQUELIN, 1994: 8-9.

CORPUS, TEXTOS 37

inicial que es, en sus palabras, *faire bouger* la iconografía conceptual y, asimismo, la pictórica¹⁴, con que se recubre, digamos, el *corpus*, vital y textual, aristotélico.

Por nuestra parte, nos proponemos cuando menos vislumbrar al filósofo: contemplar su perfil y su rastro vital en sucesivas y episódicas fulguraciones, que en nuestra opinión la recreación retratística podrá producir si, como procuraremos, es contenida, contrastada y contradicha por las indagaciones biográficas aportadas por los estudiosos, especialmente nuestros JAEGER, DÜRING, CHROUST y CAUQUELIN. Así, esperamos, se tornará, verdaderamente, *algo* visible el personaje: pintado *sobre todo* a contraluz e, incluso, no-figurativamente, al ser iluminado y oscurecido, y hasta desfigurado y desvanecido, por las diversas facetas de los diferentes enfoques. No pocas veces, y en el límite, nuestro filósofo quedará, y habría de aparecer a los ojos del lector, *por fuera* del retrato.

Queda aún una cuestión, la implicación —el peso— de la obra en el proyecto biográfico, simplemente apuntada al hilo de nuestros brevísimos comentarios sobre el Aristote de Cauquelin y, antes, el Aristóteles de Jaeger. Pues bien, salvo usos puntuales, el recurso a la producción filosófica para querer dar cuenta de la vida, nos parece enormemente problemático y grandemente infructífero, sin un trabajo hermenéutico filosófico monumental. En efecto, solo cabe servirse de la obra, sistemáticamente, adoptando una perspectiva lectora global. Es, por ejemplo, lo que hace CAUQUELIN, cuyo punto de vista, con todos los respetos y la ayuda de los otros estudiosos, enjuiciaremos en otra parte, local y oportunamente. Otro tanto haremos en algún lugar con JAEGER (quien sin embargo en su Aristóteles, en contra de lo esperable por tratarse de una biografía intelectual, no prodiga los entrecruzamientos y las intersecciones vida-obra) y con todos los demás. En resumen, por todo eso, por nuestra parte, no recurriremos a la obra aristotélica, ni a los estudios sobre ella, más que para arrojar alguna luz indirecta sobre la existencia del filósofo.

En fin, ya es hora de dejar las indicaciones metodológicas y, siguiéndolas, pasar a esbozar nuestro retrato de Aristóteles, ofreciendo a continuación no los elementos para una foto fija, las teselas de un mosaico al final completo, sino una colección de instantáneas, los cuadros imperfectos de una película siempre por componer.

¹⁴ En este sentido, su libro contiene un acercamiento imagético, mostrando esculturas, grabados, pinturas, en fin todo tipo de ilustraciones relativas a la vida y obra del filósofo, su época y su mundo, escuetamente comentadas al margen, mas al hilo, del texto. Incluso, más en profundidad, examina algunas imágenes típicas, como la *Escuela de Atenas* de Rafael (CAUQUELIN, 1994: 5, 152, 155) y, sobre todo, *Aristóteles contemplando el busto de Homero* de Rembrandt (CAUQUELIN, 1994: 23, 59-64, 130-132). En sus reflexiones sobre estos cuadros, la autora desvela los condicionamientos epocales, pero queda presa en un aura novelesca que al cabo también envuelve, e impide percibir, la existencia del estagirita. Otras veces, a nuestro entender, el resultado es más logrado (CAUQUELIN, 1994: 195, 196, 199). En resumen, recogiendo y enjuiciando numerosas «imágenes» de Aristóteles, CAUQUELIN proporciona un acercamiento a la imaginería y, correlativamente, a los imaginarios aristotélicos seculares, que nos muestran el contexto de recepción, y las dificultades de percepción, de la figura del filósofo.